

EDICTO NÚMERO 414

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro de la Acción de Amparo de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado **EDRULFO ESPINALES MIRANDA**, actuando en nombre y representación de **OMAR ALEXIS ARROCHA** contra la Licenciada **MAYULIS SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Juez de Garantías de la Provincia de Herrera. se ha dictado la siguiente providencia que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL-
Las Tablas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 1318 432025

**ACCIÓN DE AMPARO DE
GARANTÍAS**

VISTOS:-

*Por lo antes expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Edrulfo Espinales Miranda, actuando en nombre y representación de Omar Alexis Arrocha, contra la orden de hacer emitida el 3 de junio de 2025, por la licenciada Mayulis Sandoval Rodríguez, Juez de Garantías de la Provincia de Herrera.*

FUNDAMENTO DE DERERCHO: *Artículos 2615, 2619 del código judicial, Artículo 275 del Código Penal.*

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

(FDO) SALVADOR DOMÍGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) LCDA. JESSENIA JISSELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.)

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretaria Judicial III



Exp: 1318 432025
O.o